

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con el número 615/80, de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Dolores Hernando Bermejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta capital, calle Antares, número 34, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José Manuel Nadal Torregrosa, nacido en esta capital el día 5 de abril de 1943, hijo de Francisco y Antonia, el cual se embarcó en una nave de recreo juntamente con su hermano Francisco y con Francisco Sánchez Manzanero, desapareciendo todos de la embarcación a consecuencia del fuerte temporal, y por ello se hace saber la existencia del indicado expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial—2.733-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se emplaza a los herederos indeterminados o que no son conocidos de don José Motos Rodrigo, para que en el plazo de nueve días comparezcan personándose en forma legal, en los autos de juicio de mayor cuantía número 110 de 1981, promovidos por don Kurt Herman Litterst.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.348-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 190 de 1980, solicitado por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, en nombre y representación de don José Bernal Martínez, en cuyo expediente, por resolución de esta misma fecha se ha señalado nuevamente para la Junta general de sus acreedores el día 22 de mayo próximo y hora de las diecisiete en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.367-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 49 del año 1981, se tramita expediente a instancias de doña Juana Gil

Peña, para la declaración legal del fallecimiento de su esposo, don José Agüero Pérez, nacido en Lucainena de las Torres (Almería), en 10 de junio de 1933, hijo de José y Josefa, embarcado como marino en el buque «Twin», de la «Compañía Naviera Caraveca», a bordo del cual salió del puerto de Par (Inglaterra), el día 24 de abril de 1968, y a las dieciséis cuarenta y cinco horas de dicho día fue visto en la popa de la embarcación por última vez, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de enero de 1981.—El Juez. El Secretario.—3.518-E. y 2.º 4-4-1981

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.287/79-2.º, y promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Atalaya de Barcelona, S. A.», en reclamación de la suma de 4.735.636,83 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los

impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de mayo de 1981, a las once horas.

Fincas de que se trata:

I) «Urbana cuatro. Local comercial número cuatro. Situado parte en la planta baja y parte en la planta sótano primero y sótano segundo del edificio en esta ciudad, con frente principal a la avenida Generalísimo Franco, número 523, y otro frente a la calle Deu Mata, números 151 y 163. Mide en junto una superficie de seiscientos treinta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, es decir, ciento cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en la planta baja, doscientos noventa y tres metros treinta y ocho decímetros en la planta sótano primero y ciento ochenta y dos metros noventa y dos decímetros en el sótano segundo. Se compone de varias dependencias y aseos. Linda: al frente, Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; derecha, entrando, Oeste, con local comercial, 5; izquierda, parte con vestibulo general del edificio, caja de ascensores, y parte con sótano del local número 1, y al fondo, parte con local comercial 5 y parte con acceso al «parking» y cuarto de basuras. Se le asignó un coeficiente en relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas de tres enteros novecientos setenta y tres milésimas por ciento.»

Inscripción segunda de la finca número 7.078, al folio 55, del tomo 136, libro 136 de Las Cortes, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona

II) «Urbana ciento ocho. Planta vigésimo primera. Situada en la planta de su misma denominación, que es la vigésimo segunda en altura de las existentes en el edificio en esta ciudad, con frente principal a la avenida Generalísimo Franco, 523, y otro a la calle Deu y Mata, 151-153. Mide seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con avenida Generalísimo Franco, al Sur, con zona verde del propio edificio, y a través de ella, con la calle Deu y Mata; al Este, con zona verde del edificio y, a través de ella, con avenida de Sarriá, y al Oeste, en su proyección vertical, terraza de la planta segunda y, a través de ella, con finca de don Joaquín Cucarella Franquet y don Ramón Meya Saldoni, o sucesores.

Anejos: Corresponden como anejos a este departamento los siguientes:

1) El conjunto constituido por el vestibulo particular, ascensor y caja del mismo, descritos en el apartado D) del capítulo elementos comunes, con las servidumbres activas que su utilización comporta. 2) Un cuarto trastero existente en el sótano tercero, numerado con el número 113, de superficie dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados. 3) Otro cuarto trastero número 114, de idéntica superficie y en la misma vertical que el anterior, situado en el sótano cuarto; y 4) Una dependencia situada en el sótano segundo y en la misma vertical que los dos trasteros anteriores, sin especial numeración, de veintitú metros cincuenta decímetros cuadrados, con acceso por medio de una puerta metálica recayente a

la zona de garajes y otra puerta recayente al rellano de ascensores de la misma planta, la cual alberga las instalaciones de motobombas y depósitos de presión para la impulsión de agua hasta la planta 21 de la que es anejo, teniendo también este carácter las citadas instalaciones en sí mismas consideradas en todo su trayecto a través del patinejo común de servicio recayente a esta zona implicando por tanto la citada instalación a su servicio la correspondiente servidumbre activa sobre este elemento común, y a favor del departamento privativo número 108 del que dependen y sirven como anejo.

Se le asignó un coeficiente en relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas de 4,500 por 100.

Inscripción segunda de la finca número 12.804, al folio 10, libro 219 de Las Cortes, tomo 219 del archivo, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—2.786-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 997 de 1980-P, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y acogida al beneficio de pobreza contra «Galayo, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Diez.—Vivienda, en el piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle La Palma, números 47-49. De superficie sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano

de escalera, la vivienda puerta primera y patio de luz; derecha entrando, vucio de la terraza de la vivienda puerta segunda del primer piso; izquierda, la vivienda puerta tercera y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y Roberto Muntada Segalá y Leopoldo Landri. Coeficiente: 2,338 por ciento.

Inscrita al tomo 2.415, libro 434, sección 2.ª, folio 181, finca 24.510, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Barcelona, 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.553-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.220 M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà, en nombre y representación de «Banca Jover, S. A.», contra don Ramón Miralles Cebrià, domiciliado en esta ciudad, calle Mandri, números 66-68, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgado, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, día 1 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La finca que se identifica registralmente como «Rústica, Pieza de tierra, viña, campo, yermo y monte rocal, sita en término de Cañellas y partida Casa Sidós, superficie de veintiocho jornales, equivalentes a nueve hectáreas treinta y tres áreas cuatro centiáreas quinientas sesenta y ocho milésimas, o aquella mayor o menor que dentro de sus límites contenga. Linda: Al Este, Sur y Oeste, con tierras de los herederos de don José Almirall, hallándose atravesada de Este a Oeste por la carretera que desde Cañellas dirige a Sitges y parte por la riera llamada Cañellas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 226 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Cañellas, folio 67 vuelto, finca número 205, duplicado, inscripciones sexta y séptima.

Valorada, por perito competente, en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 11 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—1.372-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65 de 1981-D, promovido por don Carlos Pérez-Sala Capdevila, contra «Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos S. A.» (IRUMSA), por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Resto de finca: Porción de terreno en parte del cual se hallan construidas dos naves industriales y oficinas anexas, cuyo terreno tiene la figura irregular, y se halla situado en esta ciudad, con frente a las calles de Ali-Bey, hoy Tànger, y de Granada, en los que forma chaflán, de superficie, después de varias segregaciones efectuadas, ochocientos ochenta y un metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil trescientos veinticuatro palmos ochenta y tres decimos de palmo, también cuadrados; lindante: por delante, Oeste, con la calle Tànger, llamada antes Ali-Bey, considerado como su frente; por la izquierda, entrando, Norte, con porción segregada y vendida; por la derecha, Sur, con sucesores de José Garriga Roig, y por el fondo, Este, con sucesores de Rómulo Bosch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 116, libro 13 de la sección segunda, folio 65, finca número 813, inscripción segunda.

Tasada en veintiún millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.785-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo el número 258 de 1980-N, por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra don José María Prat Ametlla y doña Antonia Ametlla Castell, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.150.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante

Finca que se subasta

«Local número dos constituido por el resto del inmueble, o sea los bajos, el segundo piso y el desván de la casa número cuarenta y cuatro», hoy cuarenta y siete, de la calle Era Firmat, de Manresa. Los bajos ocupan la totalidad del solar, el segundo piso veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados y el desván veinte metros cuadrados Linda; en junto y Oriente, derecha, con casa y tierras de los herederos de José Santander, por Mediodía o detrás, con casa de los sucesores de Salvador Casasampere; Poniente, izquierda, con huerto de los herederos de Jacinto Barris mediante una acequia y a Cierzo con dicha calle. Coeficiente, setenta y cinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 837 del archivo, libro 212 de Manresa, folio 34, finca número 6.082, inscripciones octava y novena.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.392-13.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.845 de 1980-D, promovido por «Consorcio Nacional Hipotecario S. A. de Financiación», contra «Compañía Conrenta, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno, en término de Barcelona, barriada de Sarriá, paraje cono-

cido por Fond Vidal o Camino de Finistrelles, de extensión superficial mil metros, equivalente a 26.468 palmos todos cuadrados. Linda: Norte, calle Juan de Alós; Este, porción vendida a Miguel Casas Figueras; Sur, resto de la finca de que se segregó, y Oeste, otra calle llamada Carmen Tronchoni. Sobre esta finca existe construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una planta principal de 132,90 metros cuadrados, y una planta piso primero de 134,82 metros cuadrados. La planta principal se compone de comedor, salón, dormitorio principal, vestidor, cuarto de baño, cuarto de estar, recibidor, cocina, oficio y aseo, además de una terraza que circunda la casa. La planta semisótano consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, dependencia para la calefacción, cuarto trastero, dormitorio y aseo de servicio y dependencias anexas para acceso a patio de servicio y dependencias anexas para acceso a patio de servicio y garage de 30 metros cuadrados, adosado a la línea medianera. Y la planta piso primero, consta de varias dependencias. Dichas plantas se comunican interiormente desde el recibidor a través de una escalera principal y también por el oficio entre las dos zonas de servicio. Independientemente también se comunican por el exterior, a través de una escalera volada dispuesta en las terrazas. Lo que no se halla ocupado por la edificación en zona ajardinada, existiendo una piscina de 106,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, en el tomo 1.000 del archivo 319, de la Sección de Sarriá, folio 250, finca 8.416, inscripción quinta, con fecha 23 de mayo de 1980.

Tasada en treinta y ocho millones de pesetas.

La celebración del remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Secretario.—1.391-13.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 17 de 1980-M promovidos por «Banco Central S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Enrique Puigmartí Vich, en reclamación de 1.580.060

pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de 18.200.000 pesetas con rebaja del 25 por 100, la mitad indivisa de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Sala Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca embargada es la siguiente

Mitad por indiviso. Urbana, o sea, porción de terreno edificable sobre el mismo terreno existente, situado en el ensanche de esta ciudad, con frente al paseo de San Juan, correspondiente al distrito de La Concepción, barrio cuarto de Tetuán. Linda: por el frente, Oriente, con el referido paseo de San Juan; por la derecha, entrando, Norte, con terreno y edificio de la misma procedencia, vendidos a don Antonio Rocamora y Pujola; por detrás, Poniente, con terreno de la finca de que ésta procede, que queda propiedad de los vendedores, y por la izquierda, Mediodía, con doña Josefa Furnó, don Antonio, S. Sandro y don Leopoldo Roca y Furnó; mide una superficie de 683 metros 4 decímetros cuadrados equivalentes a 18.080 palmos 75 decímetros cuadrados.

Porción de terreno y casa de sótanos bajos y cinco pisos dobles, sita en esta ciudad, paseo de San Juan, número 33, cuya descripción resulta de la inscripción primera.

Inscrita a los folios 77 y 138 del tomo 817 del archivo, libro 26 de la Sección quinta, finca número 624, inscripciones once, doce y veinte, respectivamente.

Actualmente consta inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de doña Carmen Puigmartí Vich, y respecto a la restante mitad indivisa, a favor del demandado.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.393-13.

BILBAO

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/80, a instancia de Luis Basterrechea Medariga contra don Javier Otaduy Maidagan, sobre reclamación de cantidad, o en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Lonja derecha, entrando de la casa número 3 de la calle Particular de Indauchu, de Bilbao, 6.500.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1981. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 1.368-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1005/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Rainero García Dorransoro y esposa, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que sacan a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbe, término municipal de Lauquini, señalada en el plano de la urbanización «Umbe-Mendi» a que pertenece, con el número

93 y vivienda unifamiliar dúplex tipo b-2000, con una superficie aproximada de 259,44 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1981. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.612-E.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en expediente de suspensión de pagos número, 532/80, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat a instancia de la Entidad «Industrias Gilabert, S. A.», por el presente se cita a los acreedores de dicha Entidad a segunda Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, 5.º, el próximo día 20 de mayo y hora de las diez de la mañana.

Hospitalet, 4 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.798-C.

INCA

Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 119/81, de la Entidad «Alsa Española, S. A.», con domicilio social en Sancellas «Cas Cana», representada por el Procurador don Francisco López de Soria y de Montaner, dedicada dicha Entidad a labores del calzado, y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores: 1.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de Palma de Mallorca, calle Cecilio Metelo, número 10-a; 2.º a don Juan Grau Martoreq, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 72, 1.º, y 3.º al Banco de Santander, sucursal de Inca, con domicilio en calle San Francisco. Todo ello para el general conocimiento de los acreedores interesados.

Dado en Inca a 11 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia de Inca, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—2.761-C.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente señalado con el número 112 de 1981, en el que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S. A.», con domicilio social en Agoncillo (La Rioja), carretera de Zaragoza, sin número, habiendo presentado balance al 25 de febrero actual, en el que figura como activo real la suma de 126.189.055,08 pesetas, y como pasivo exigible 117.521.040,37 pesetas; lo que se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que conste se expide el presente en Logroño a 28 de febrero de 1981. El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—1.376-3.

MADRID

Edictos

En los autos de sequestro y posesión interina de finca, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia 4 de Madrid con el

número 52/80-B-1 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Sociedad Promotora Inmobiliaria del Aljarafe, S. A.», domiciliada en Sevilla, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las fincas que luego se describen, en las siguientes circunstancias:

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla) y en la del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

Segunda.—Se señala para dicho acto el día 6 de mayo del corriente año, a las once de la mañana.

Tercera.—Servirá de tipo el que se indica después de la descripción de cada finca. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios, al menos, de cada tipo.

Cuarta.—Para intervenir en la subasta es preciso depositar previamente el diez por ciento del tipo.

Quinta.—Si hubiere dos posturas iguales, se celebrará nueva licitación entre los rematantes.

Sexta.—El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al mismo.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen; los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Urbana. Siete. Piso letra C, planta segunda, bloque 1, edificio en término de Tomares, levantado sobre parcela procedente de la hacienda de Santa Eufemia. Mide 152,75 metros cuadrados en total, y 117,26 metros cuadrados si se considera solamente la superficie útil. Linda: Frente, Este, vestíbulo, hueco de ascensores y espacio abierto; Norte, piso D; Sur, espacio abierto; Oeste, espacio abierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, terrazas. Es tipo C. Cuota: 4,5165 en relación al bloque, y de 1,0937 en relación a la comunidad. Inscripción primera, finca 1.564, folio 183, tomo 1.362, libro 24 de Tomares, Registro de la Propiedad 3 de Sevilla. Tipo de esta finca: un millón setecientos mil pesetas.

Otra. Urbana. Cincuenta y siete. Piso A, primera planta, bloque 3, edificio en término de Tomares, levantado sobre parcela procedente de la hacienda Santa Eufemia. Superficie útil: 98,29 metros cuadrados útiles; 113,96 metros cuadrados de superficie construida sin partes comunes. Linda: Frente, Este, escalera y espacio abierto; Norte, piso B; Sur, espacio abierto; Oeste, espacio abierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza. Tipo B. Cuota: 3,5628 en relación con el bloque, y 0,8117 en relación con la comunidad. Inscrita al Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, inscripción primera, finca 1.614, folio 82, tomo 1.393, libro 25 de Tomares. Tipo de esta finca: un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Otra. Urbana. Setenta. Piso B, planta cuarta, bloque 3, edificio en término de Tomares, levantado sobre parcela procedente de la hacienda de Santa Eufemia. Superficie construida: 136,72 metros cuadrados; superficie útil: 117,26 metros cuadrados. Linda: Este, ascensores, terraza piso C y espacio abierto; Norte, espacio abierto; Sur, piso A; fondo, Oeste, espacio abierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terrazas. Tipo C. Cuota:

4,2740 en relación con el bloque, y 1,0938 en relación con la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, inscripción primera, finca 1.627, folio 121, tomo 1.393, libro 25 de Tomares. Tipo de subasta: un millón setecientos mil pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1981. — El Juez.—El Secretario.—1.539-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 1.601/79, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel García Diéguez y otra sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en escritura de hipoteca, tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas, la siguiente finca:

«En Sevilla, Juan Sebastián Elcano, 16, planta quinta B. Mirando a la calle es el piso izquierda. Superficie de 192,36 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con piso A de igual planta, vestíbulo y caja de ascensores; izquierda, edificio 18 de igual calle y patio de luces de la propia casa; frente, calle de su situación; fondo, vestíbulo de su planta, patio de luces y locales de oficina de igual planta. Cuota: 3,96 por 100. Inscrita al tomo 601, libro 308, folio 181, finca 21.762, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.»

Haciéndose constar que el acto de remate ha sido fijado, doble y simultáneamente, para el día 29 de abril, a las once horas, ante el Juzgado de Sevilla que corresponda y este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los postores, haciéndose la consignación a los ocho días del remate; que los títulos han sido suplidos mediante certificaciones; que están de manifiesto a los licitadores, así como la certificación de cargas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.136 C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, se tramita ejecución hipotecaria número 16, de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Madrid, calle de Estanislao Figueras, números 3-5, piso bajo, letra A, de ochenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil que linda: al frente, entrando, con patio de luces y piso letra E; por la derecha, patio de manzana al que tiene terraza y medianería del solar de don José Eliseo Álvarez, por la izquierda, con hueco de escalera, hueco de ascensores y patio de luces y al fondo con rellano directo del portal, con una participación de elementos comunes de un entero noventa centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo a las diez de su mañana por el tipo de dos millones quinientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo en metálico sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Madrid «El Alcazar» se expide el presente.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.773-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039 de 1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Hispano Alemana S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 283.951,41 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, calle Caleruega, número 8, torre A-1.—Finca número ciento dieciocho.—Piso decimonoveno letra C, situado en la planta décimo-novena del edificio denominado Torre A-1, sito en la calle Caleruega, esquina a la calle Condado de Treviño de esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terraza principal y de servicio. Mide ciento veintisiete metros cuadrados aproximadamente y linda: por el Norte, con el piso letra D, de esta misma planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores por donde tiene sus entradas principal y de servicio; por el Sur, con el piso letra B, de esta misma planta; por el Este, con zona urbanizada sobre el aparcamiento número seis y por el Oeste, con zona de escalera y montacargas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número setenta y cinco, sito en planta de segundo sótano. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,725 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, 17, de Madrid al tomo 864, libro 128, 3.ª, folio 46, finca 9.768, inscripción segunda.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas pactado en

la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.778-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1784/1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don José Luis Ortega Tauroni y doña María Isabel de la Cruz Benito, sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Calle Camarena, número 72.—42. Piso décimo letra C, de la casa número 72, de la calle de Camarena de esta villa. Está situado en la planta décima o duodécima de construcción. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 90,44 metros cuadrados aproximadamente son de superficie perimetral y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total edificio del que forma parte integrante; por su fondo, con fachada posterior del total inmueble y por su frente, con patio abierto en el lateral izquierda del edificio y descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo, cuarto trastero, señalado con el número 39 de los existentes en la planta sótano de la total casa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 2,298 por 100.» Figura inscrito en el Registro de la Propiedad, número 9, de los de esta capital, al tomo 1.322, folio 214, finca número 98.361 inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de junio próximo a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de novecientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.776-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos 1.614/78 juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Tecnileasing, S. A.», contra don Daniel Dupuy Layo, con último domicilio conocido en Valencia, avenida Pérez Galdós, 29, 14.ª, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Planta baja, destinada a usos comerciales, letra D, en la calle Auxilio Social, sin número, en Burjasot (Valencia), con fachada recayente a la calle Auxilio Social, sin número, calle Maestro López, 26, y calle José Carsi, número 27, sin distribución interior. Superficie cuarenta y seis metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle Auxilio Social (hoy Pintor Pinazo); derecha, mirando a la fachada, planta baja, letra E, del mismo edificio; izquierda, con fachada, planta baja, letra C; fondo, con finca propiedad de un vecino de Valencia.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 200, libro 47, folio 113, finca 4.018, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en edificio de Juzgados, plaza Castilla, se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un 1.100.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.792-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.737/1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don Emilio Valladares Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Móstoles, colonia Alcalá número 12, 3.º, B.—Treinta y cuatro.—Cuarto destinado a vivienda, denominado tercero, letra B situado en la tercera planta, sin contar la baja y la de semisótano, portal y escalera de la izquierda del bloque número 3, que tiene fachada a la calle abierta en terreno de la propia urbanización a la que se accede desde el camino de Arroyomolinos, en Móstoles. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y pasillo y baño. Linda: por su frente, con hueco de escalera y vivienda letra A, derecha, entrando vivienda letra C, y patio izquierda, terrenos de la finca general y fondo vivienda letra C escalera y portal derechos. Cuota: 2,050 por 100 en elementos y gastos comunes en este bloque, y en gastos de espacios libres la tercera parte de dicha cuota. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.592, libro 121, folio 77, finca número 12.503 inscripción tercera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de junio próximo a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas sesenta y seis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.777-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 144/79, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cervantes Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Piso o apartamento número 5 en planta sexta, de la casa número 9 de la calle de Méjico, de esta capital. Tiene 38 metros cuadrados de superficie. Consta de dos habitaciones, armario, cocina, cuarto de baño, armarios y maleteros empotrados. Linda: al Oeste, rellano de escalera por la que tiene acceso y el piso o apartamento número 4 de la misma planta, y Este, calle de Méjico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, folio 241, libro 792 finca 23.825.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día

19 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 840.000 pesetas no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.775-C.

Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 998/80 se siguen autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan José Fernández Gallardo Duró, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, 28 de febrero de 1981.

El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, desconociéndose el actual domicilio o paradero del demandado don Juan José Fernández Gallardo Duró, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se decreta sin previo requerimiento personal, y en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas reclamadas en este juicio como principal y doscientas veinticinco mil pesetas que se han calculado sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y siempre que sean de la propiedad de dicho demandado, una participación del 37,62 por 100 de una finca que está compuesta de viña, campo, algarrobo, monte de leñas bajas con erial de pasto, con una casa de labranza, piso y desván, bodega y lagares y demás dependencias, situada en Vilanova la Geltrú, conocida con el nombre de «Masía d'En Baró», en la partida del mismo nombre, con una superficie de 57 hectáreas 41 áreas 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población, tomo 64, finca 3.280; una participación indivisa del 37,62 por 100 de una pieza de tierra de algarrobos denominada Fondo de Cusco, con una superficie de 33 áreas 33 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 59, folio 250, finca 4.377, y un solar sito en término de Massanas, en el vecindario de Cambrerol, de extensión superficial 890,45 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.422-23 Massanas, folio 13, finca 558, inscripción primera.

Como se solicita se decreta la anotación del referido embargo en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al que una vez firme la presente se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas de principal y doscientas veinticinco mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, a cuyo fin, y luego que la presente adquiera firmeza expidase con los insertos neces-

sarios el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de dicha población, que para su curso será entregado al Procurador actor.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley, cítese de remate al deudor don Juan José Fernández Gallardo Duró, por medio de edictos, en los que se hará expresión de haberse decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento personal por desconocerse su actual domicilio o paradero, uno de cuyos edictos se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en los que se concederá al deudor el plazo improrrogable de nueve días para que comparezca en los autos personándose en ellos con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Para que tenga lugar esa citación de remate y la notificación de esta providencia al demandado para que pueda adquirir carácter de firme, insértese la misma literalmente en los edictos mencionados, y entréguese al Procurador actor los que se expidan para los referidos periódicos oficiales, para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada. (Rubricado).>

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma legal y de citación de remate a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al demandado don Juan José Fernández Gallardo Duró, se expide la presente en Madrid a 28 de febrero de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia. — El Secretario. — 2.769-C.

Edictos

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 829/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Salustiana Bueno García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz calle Cristal, bloque 5-9, piso tercero, izquierda, tipo A, situado en la planta cuarta en orden de construcción del bloque 5-9 entre las calles Solana, Oxígeno, Cristal y Química, dentro del polígono industrial Torrejón. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,85 metros cuadrados y consta de diferentes dependencias, cocina y baño. Linda: frente, pasillo y escalera; derecha, entrando, piso centro izquierda de esta misma planta, y fondo e izquierda, terrenos sin edificar, dejados de la finca originaria. Cuota o participación, cinco enteros por ciento.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de mayo a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

1.º Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 600.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—2.774-C.

*

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 314/81, se sigue expediente promovido por doña Asunción González Lomada, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Germán Mourin Fernández, natural de San Juan de Noceda, Distrito de Incio, provincia de Lugo, nacido el 13 de abril de 1908, cuyo último domicilio fue en esta capital, calle de Tribulete número 10, que fue nombrado Guardia de Asalto por el Ministerio del Interior en el año 1934 y que al terminar la guerra civil española, en el año 1939 manifestó a su familia que se marchaba a Francia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1981, para que por dos veces, con intervalo de quince días sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.741-C.

1.º 4-4-1981

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507-A/80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano; contra la Entidad «Viviendas al Coste, S. A.» (VIALCO) sobre efectividad de un crédito hipotecario de 62.658 pesetas de principal, más 22.000 pesetas de costas en los cuales se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Moreno Moreno, Juzgado de Primera Instancia número 5, Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima». Se admite a curso la demanda que se entabla la que se sustanciará conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al efecto requiríase conforme dispone la regla 4.ª de tal precepto a la Representación Legal de «Viviendas al Coste, S. A.», para que dentro del plazo de diez días haga efectivas las siguientes cantidades: 62.638 pesetas de principal, 22.580 pesetas, por cuotas impagadas, 2.942 pesetas de intereses, más los que vanzan y 22.000 pesetas para costas. Reclámese del señor Registrador de la Propiedad de Alicante la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con referencia a la finca hipotecada; librándose al efecto el correspondiente exhorto a dicha ciudad. Como se solicita en el otro, devuélvase el poder después de cotejado con la fotocopia. Lo mandó y firma su señoría don José Moreno Moreno.—Ante mí Joaquín Revuelta Preciado (rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al representante legal de «Viviendas Coste, S. A.», expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.770-C.

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 241/79-D, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Serpentinas y Mármoles, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 5.650.000 pesetas de principal y 779.007 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con arreglo al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, base de este procedimiento, que a continuación se expresan:

La descripción de la finca hipotecada es como sigue:

«Solar al sitio Llano de la Cruz o Fuensanta, del término de Tijola, de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, camino viejo de Armuña, hoy calle de nuevo trazado; al Sur, barranco de la Fuensanta; al Oeste, terreno propiedad del Ayuntamiento, y al Este, la «Cooperativa Agrícola Ovaso»; terrenos del monumento al Sagrado Corazón y los de doña Enriqueta Ujaldón Calderón. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

1.º a) Una nave de veinticinco metros por doce metros de superficie y cuatro metros de altura media, dedicada a taller de trituración; b) Una nave de cinco ochenta metros de fachada y cinco metros de ancho por tres cincuenta de altura, dedicada a taller mecánico y almacén de efectos; c) Un porche de cinco metros por seis metros de superficie y cuatro metros de altura, destinado a garaje de la pala mecánica; d) Una nave de tres metros por cinco metros de superficie y cuatro metros de altura, destinada a instalación del remolde de productos; e) Una nave de trece coma sesenta metros de superficie con cuatro metros de altura, destinada a taller de corte de plaqueta; f) Un depósito de agua de cinco metros por dos cuarenta metros de superficie y una cuarenta metros de profundidad, destinada al almacenamiento de agua para alimentación del taller de corte de plaqueta; g) Un tándem de silos de recepción de productos manufacturados, compuesto de diez compartimentos de ocho metros por dos diez metros de superficie y cuatro metros de altura; h) Un tándem de silos compuesto por veintidós compartimentos para almacenamientos de productos manufacturados de quince metros de superficie y uno sesenta metros de altura construidos; i) Trescientos metros de carril de cinco metros de anchura; j) Una caseta para substación de transformación de cuatro metros por cinco metros de superficie y cinco metros de altura; k) Una nave de tres metros por cinco metros, destinada a sala de maniobra; l) Diez tolvas de almacenamiento de productos, de tres metros por cuatro metros de superficie y cuatro metros de altura.

2.º a) Una planta para oficinas, almacén y servicios de diecisiete metros de largo por seis de ancho y tres veinte metros de altura; b) Un tándem de silos para almacenamiento de productos, de veintiocho metros de largo y dieciséis de ancho; c) Una placa de hormigón de quince centímetros de espesor; d) Un muro de separación con sesenta metros de longitud y tres sesenta metros de altura media; e) Un muro de contención para tolvas comerciales, de treinta y uno veinte metros de largo y cuatro metros de ancho; f) Una nave en construcción para la instalación de maquinaria de aserrado de bloques y máquinas auxiliares de corte y pulimentado; g) Un edificio en construcción para comedor y servicio de personal, con veintiocho metros, cinco metros cuadrados de superficie cubierta y escalera de acceso; h) Doscientos metros de carril de acceso a futuros silos comerciales, con cinco metros de ancho; i) Una chimenea de un metro de diámetro y cuatro cincuenta metros de altura;

3.º a) Diez tolvas comerciales de tres metros de ancho cada una por veinticinco de largo y una altura media de cuatro metros; b) Un muro de contención y límite de la propiedad situado en la calle formada por esta propiedad y la colonia de casas baratas del pueblo de Tijola, con una longitud de treinta y tres metros y seis metros de altura; c) Y dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados de plancha de hormigón con espesor de quince centímetros y base de piedra de cincuenta centímetros.»

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, a los folios 86 y 131, tomo 916 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Tijola, finca número 5.357, inscripciones 1.ª, 2.ª, 4.ª y 5.ª

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 103, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.483.375 pesetas, 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.374-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 88/1981 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Prefabricados de Yeso, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 22 de mayo de 1981, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 59.463 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Piso cuarto izquierda de la casa número treinta del bloque número dieciséis, del grupo de edificaciones construido por «Prefasa», en la plaza de Patricio Martínez, de Madrid. Este piso es del tipo C. Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida de cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, tendero y balcón. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, piso derecha de la misma planta; izquierda, zona ajardinada y casa número veintinueve del bloque quince, y fondo, zona ajardinada que da a la calle Carrión. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de siete enteros doscientos ochenta y cinco milésimas por ciento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—2.793-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, tiene acordado en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Garcy Española, S. A.», suspender la Junta general que se tenía señalada para el día 23 de este mes y celebrarla con nuevo señalamiento el día 17 de julio próximo, a las diecisiete horas en la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores de dicha Entidad.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.347-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 949 de 1980-A, a instancia de don Amann Robert Theard, con don Demetrio Gil del Amo, sobre reclamación de 425.000 pesetas de capital y 200.000 pesetas calculadas para los intereses devengados, los que se devenguen y costas, ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Local de negocio de la planta baja con sótano anexo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 2 y sótano 2, de la planta baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 2, vía 3, número 49, hoy avenida de Monforte de Lemos, número 137; la tienda 2 es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada a la vía 3, hoy avenida de Monforte de Lemos, por la que tiene su entrada, de 3,725 metros, y por una línea de fondo de 6,50 metros. Linda: por su derecha, entrando, con la casa número 51 de la vía 3, hoy número 139 de la avenida de Monforte de Lemos; por la izquierda, con portal, meseta de la escalera y cartería, y por el fondo, con patio al que tiene un hueco. Su superficie es de 24,21 metros cuadrados. Su altura es de 3,60 metros. El sótano 2 es la proyección vertical de la tienda 2, con una superficie de 23,73 metros cuadrados y una altura de 2,30 metros. Mirando desde la vía 3, hoy avenida de Monforte de Lemos, linda: por su frente, con subsuelo de la vía 3, hoy avenida de Monforte de Lemos; por la izquierda, con departamento de acometida de agua, y por el fondo, con patio,

al que tiene dos huecos. Su cuota conjunta de comunidad es de 1,92 por 100, de la que corresponden a la tienda 0,98, y al sótano, 0,94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid en el tomo 590 del archivo, libro 283 de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 46, finca número 21.357, inscripción tercera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, del corriente año, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de 478.125 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.797-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.391/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Formica Española, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Carpintería Industrial y Decorativa, S. A.» (CIDE), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y diario «El Alcázar», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Alcalá de Guadaíra, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), carretera de Torreblanca a Mairena; parcela de terreno al sitio Olivar de Las Escobas, procedente de la finca El Rosario; que linda: al Norte, en línea de 100,50 metros, con acceso o salida formado en la finca matriz, de que se segregó; al Sur, en línea de 117 metros, con terrenos propiedad de herederos de Cayetano Salvador Bonilla y con más terrenos de la finca de que se segregó, de don Rafael Ruiz; al Este, en toda la longitud de esta linde, que es de una línea de 58,50 metros, con otro acceso de salida formado en dicha finca matriz, y Oeste, en línea de 55 metros, con carretera de Mairena del Alcor, y cuya línea está situada a nueve metros del eje de dicha carretera. Tiene una superficie de 5.978,81 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido un cuerpo de edificio, sólidamente asentado con mampostería y entramado de viguetas de hierro y forjado de bovedilla cubierta de sobre solerín. Consta de una vivienda para el guarda, que se compone de "hall", comedor y dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Otra zona de oficinas generales que consta además de tres despachos, aseo para jefes y dos aseos para empleados; otra zona para comedores y servicios sanitarios de obreros, y cocina. Esta zona mide cuarenta y cinco metros de largo por once de ancho, que hace una superficie de 495 metros cuadrados. A continuación, y al sur del anterior cuerpo, queda un patio del mismo largo y ancho sin edificar. Al sur del patio, otra nave de 75 metros cuadrados. A continuación y al sur del anterior cuerpo queda un patio del mismo largo y ancho sin edificar, con una superficie de 2.145 metros cuadrados, distantes en tres módulos de 11 metros de ancho. Esta nave se dedica a almacén de distintas clases, secciones de maquinaria de fabricación. Su construcción es a base de pilares de hierro y zacha de dientes de sierra y módulos de fibrocemento. Sin inscribir existen otros ochocientos veinte metros cuadrados edificados, más una nave en forma similar a la precedente y para almacén de productos terminados, y al fondo queda una superficie libre para edificaciones futuras.»

Inscrita al tomo 650, libro 232, folio 155, finca número 9.418 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Inscrita la hipoteca al tomo 650, libro 232, folio 159, finca número 9.418. Inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.791-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 23/72 de este Juzgado, a instancia de doña Ramona Coello Núñez, contra don Pedro Martínez Otero, he acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la planta baja, calle Castillo Piñeiro, número 3 (antes 1), con una superficie de 96,90 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; linda: frente, puerta de entrada; derecha, con ascensor, patio cubierto y vivienda de portería; espalda, finca del señor Ríos, e izquierda, calle de su situación, con una participa-

ción en los elementos comunes de 4,10 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 950, del archivo, folio 196, finca 37.452, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981. El Secretario.—1.371-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el 53/70, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central, Compañía Mercantil Anónima, contra don Juan Ignacio Viña Solares y su esposa, doña María Paloma Sanz Díez, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local número 1, sito en la calle Doctor Fleming, número 33, destinado a «Bar Kokett».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, piso 4.º, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el rematante de los derechos contra la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destínándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.336-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 854/80-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la

venta, por primera vez los bienes embarcados siguientes:

Dos.—Local comercial de la izquierda entrando en la planta baja. Está destinado a usos comerciales, tiene una superficie construida de 99 metros y 1 decímetro cuadrados, con entrada por puerta independiente abierta, sin número especial, a la calle del Deán Navarro Darás.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 793, libro 132 de Carcagente, folio 146 finca 14.065, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 171.109 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.771-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 823/80, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 108.062.218 pesetas), en cuyo procedimiento, y a providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se indican al final.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, el día 11 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

1.ª Cada una de las viviendas descritas bajo los números 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 69, 72, 73, 76, 77, 80, 81 y 84, del hecho segundo de demanda, en la cantidad de un millón setecientos sesenta y cinco mil setenta pesetas. Para cada una de las descritas en el mismo hecho y relacionadas bajo los números 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 26, 58, 59, 63, 68, 67, 70, 71, 74, 75, 78, 79, 82 y 83, en la cantidad de dos millones ciento veintiuna mil pesetas. La descrita bajo el número 27 del mismo hecho, en la cantidad de dos millones ciento veinte mil cuarenta pesetas. Para cada una de las viviendas descritas en el mismo hecho, bajo los números 29, 32, 33, 36, 37,

40, 41, 44, 45, 48, 49, 52, 53 y 56, en la cantidad de un millón ochocientos trece mil trescientas pesetas, y para cada una de las viviendas descritas en el mismo hecho, bajo los números 30, 31, 34, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 50, 51, 54 y 55, en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y tres mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. «Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio señalado con el número uno del conjunto "Confital, S. A.", sito en Alcalá de Henares, entre la calle de Pastrana y Luis Vives. Este bloque uno tiene entrada por la carretera de Pastrana, sin número. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque dos y patio de luces; izquierda, vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.777, libro 675, folio 57, finca número 48.011, inscripción primera.

2. «Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada; fondo, carretera de Pastrana, y frente, vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 60, finca número 48.013, inscripción primera.

3. «Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra D; fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y dos terrazas.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 63, finca número 48.015, inscripción primera.

4. «Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera de dicho

edificio. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, medianería bloque dos y patio de luces; fondo, zona ajardinada; frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 66, finca número 48.017, inscripción primera.

5. «Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio dicho. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 69, finca número 48.019, inscripción primera.

6. «Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 72, finca número 48.021, inscripción primera.

7. «Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 75, finca número 48.023, inscripción primera.

8. «Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución, servicios y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 78, finca número 48.025, inscripción primera.

9. «Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 81, finca número 48.027, inscripción primera.

10. «Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 84, finca número 48.029, inscripción primera.

11. «Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 87, finca número 48.031, inscripción primera.

12. «Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 90, finca número 48.033, inscripción primera.

13. «Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie,

linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 93, finca número 48.035, inscripción primera.

14. «Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 96, finca número 48.037, inscripción primera.

15. «Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 99, finca número 48.039, inscripción primera.

16. «Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 102, finca número 48.041, inscripción primera.

17. «Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 105, finca número 48.043, inscripción primera.

18. «Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 103, finca número 48.045, inscripción primera.

19. «Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 111, finca número 48.047, inscripción primera.

20. «Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 114, finca número 48.049, inscripción primera.

21. «Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 117, finca número 48.051, inscripción primera.

22. «Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 120, finca número 48.053, inscripción primera.

23. «Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 123, finca número 48.055, inscripción primera.

24. «Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 126, finca número 48.057, inscripción primera.

25. «Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 120, finca número 48.059, inscripción primera.

26. «Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 132, finca número 48.061, inscripción primera.

27. «Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 135, finca número 48.063, inscripción primera.

28. «Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 138, finca número 48.065, inscripción primera.

29. «Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja del edificio o bloque señalado con el número cinco del conjunto "Confital, Sociedad Anónima", sito en Alcalá de Henares, entre la carretera de Pastrana y la calle Luis Vives; tiene su entrada por la carretera de Pastrana, sin número. Ocupa una superficie de cien metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando con medianería del bloque seis y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; al fondo, con calle Luis Vives y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 87, finca número 48.163, inscripción primera.

30. «Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda

letra A; izquierda, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; al fondo, con la calle de Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 90, finca número 48.195, inscripción primera.

31. «Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestuario, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra D; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensores, vivienda letra B y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 93, finca número 48.197, inscripción primera.

32. «Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de cien metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con medianería del bloque seis y patio de luces; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 96, finca número 48.199, inscripción primera.

33. «Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de cien metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda por la derecha, entrando, con medianería del bloque seis y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; al fondo, con calle de Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 99, finca número 48.201, inscripción primera.

34. «Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; al fondo, con la calle de Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 102, finca número 48.203, inscripción primera.

35. «Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; izquierda, con vivienda letra D; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensores, vivienda letra B y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 105, finca número 48.205, inscripción primera.

36. «Número nueve.—Vivienda letra D, situada en planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de cien metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con medianería del bloque seis y patio de luces; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 108, finca número 48.207, inscripción primera.

37. «Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 33.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 111, finca número 48.209, inscripción primera.

38. «Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 34.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 114, finca número 48.211, inscripción primera.

39. «Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 35.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 117, finca número 48.213, inscripción primera.

40. «Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera del edificio dicho, sin contar la baja. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 36.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 120, finca número 48.215, inscripción primera.

41. «Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 33.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 123, finca número 48.217, inscripción primera.

42. «Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 34.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 126, finca número 48.219, inscripción primera.

43. «Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita con el número 35.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 129, finca número 48.221, inscripción primera.

44. «Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 36.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 132, finca número 48.223, inscripción primera.

45. «Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 33.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 135, finca número 48.225, inscripción primera.

46. «Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 34.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 138, finca número 48.227, inscripción primera.

47. «Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 35.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 141, finca número 48.229, inscripción primera.

48. «Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 36.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 144, finca número 48.231, inscripción primera.

49. «Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja del mismo edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 33.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 147, finca número 48.233, inscripción primera.

50. «Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 34.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 150, finca número 48.235, inscripción primera.

51. «Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 35.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 135, finca número 48.237, inscripción primera.

52. «Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 36.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 156, finca número 48.239, inscripción primera.

53. «Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 33.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 156, finca número 48.241, inscripción primera.

54. «Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 34.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 162, finca número 48.243, inscripción primera.

55. «Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 35.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 165, finca número 48.245, inscripción primera.

56. «Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda, descrita bajo el número 36.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 168, finca número 48.247, inscripción primera.

57. «Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Alcalá de Henares entre las calles de Pastrana y Luis Vives. Este bloque número seis tiene entrada por la calle de Luis Vives, sin número. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería del bloque cinco y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 21, finca número 48.676, inscripción primera.

58. «Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra A; fondo, calle de Luis Vives; frente, donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 24, finca número 48.678, inscripción primera.

59. «Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja de dicho edificio. Ocupa una

superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda y fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 27, finca número 48.680, inscripción primera.

60. «Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio dicho, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: derecha, entrando, medianería bloque cinco y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 30, finca número 48.682, inscripción primera.

61. «Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.»

Inscrita al tomo 2.781, folio 676, folio 33, finca número 48.684, inscripción primera.

62. «Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 36, finca número 48.686, inscripción primera.

63. «Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la segunda planta sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 59.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 33, finca número 48.688, inscripción primera.

64. «Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la segunda planta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 60.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 42, finca número 48.690, inscripción primera.

65. «Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 45, finca número 48.692, inscripción primera.

66. «Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 48, finca número 48.694, inscripción primera.

67. «Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 51, finca número 48.698, inscripción primera.

68. «Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 60.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 54, finca número 48.698, inscripción primera.

69. «Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 57, finca número 48.700, inscripción primera.

70. «Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 60, finca número 48.702, inscripción primera.

71. «Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 59.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 63, finca número 48.704, inscripción primera.

72. «Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 60.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 66, finca número 48.706, inscripción primera.

73. «Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 69, finca número 48.708, inscripción primera.

74. «Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 72, finca número 48.710, inscripción primera.

75. «Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 59.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 75, finca número 48.712, inscripción primera.

76. «Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje

son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 60.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 78, finca número 48.714, inscripción primera.

77. «Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 81, finca número 48.716, inscripción primera.

78. «Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 84, finca número 48.718, inscripción primera.

79. «Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 59.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 87, finca número 48.720, inscripción primera.

80. «Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 60.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 90, finca número 48.722, inscripción primera.

81. «Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 93, finca número 48.724, inscripción primera.

82. «Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 96, finca número 48.726, inscripción primera.

83. «Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 59.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 99, finca número 48.728, inscripción primera.

84. «Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 60.»

Y para que así conste y general conocimiento, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.373-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 448/80-H seguidos en este Juzgado a instancia

del Procurador señor Hidalgo Senon en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, contra don Marciano Montaraz Vega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Piso 3.º, A, izquierda, en el bloque 2.º de la calle de Argüeso, número 12, de Madrid, con una superficie de 94,46 metros cuadrados. Linda: frente por donde tiene su entrada, hueco de escalera, hueco de ascensores y vivienda derecha de esta planta de la que está separada por pared medianera; derecha, entrando, zona de aparcamiento; izquierda, calle de Argüeso; fondo con casa número 14 de la calle de Argüeso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.427, folio 166, finca 106.095.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla se ha señalado el día 8 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos setenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesetas con 75 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.783-C

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 764/79-H seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senon en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

«Piso bajo C en calle Princesa Sofía, número 1, de Alcorcón. Tiene una superficie de 89,13 metros cuadrados y la cuota es de 0,68 por 100. Linda: derecha, entrando, el pasillo de acceso y estudio letra D de su misma planta y parte; izquierda, patio lateral derecha de luces y casa número tres de la calle de la Princesa Sofía; fondo, la calle de la Princesa Doña Sofía, mediante la acera y una zona ajardinada y al frente, el pasillo de acceso, hueco de los ascensores de la escalera derecha piso letra B de sus mismas plantas y parte y patio lateral derecha de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 578, folio 202, finca 24.775.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de junio de 1981 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos treinta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas con veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan solicitados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta expdo y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.784-C.

En el juicio incidental de separación matrimonial que con el número 553/1980 F19 se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan José Benítez Salamanca en contra de su esposa, doña Juana Martín Ocaña y con el Ministerio Fiscal, al amparo del Real Decreto-ley 22/1979, de 29 de diciembre, hoy en periodo de prueba, en providencia del día de la fecha se acordó citar a la esposa, señora Martín Ocaña, en ignorado paradero, para el próximo día 13 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y en caso de no comparecer se le cita por segunda vez y apercibimiento de confeso para el próximo día 23 de abril próximo, a las once de su mañana.—El Juez, señor Díez de la Lastra.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.364-E.

MURCIA

Edictos

Se hace saber, por medio del presente, que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 130/81, Sección A, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Miguel González Palazón, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad domiciliado en General Martín de la Carrera, 2, por importe de 148.253.464,04 pesetas, habiéndose nombrado Interventores de la misma a los Profesores Mercantiles don Leudovico Bernal Aparicio y don Emilio Torrano Fernández, mayores de edad y de esta vecindad y al acreedor «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, Torre de Romo, 81, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores pre-

sentada por Orden de importancia de los créditos.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento y efectos:

Dado en Murcia a 30 de enero de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—1.375-3.

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 228/80, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada la Entidad mercantil de esta plaza, «Textiles Calasparra, S. A.», en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional; convocándose a Junta general de acreedores para el día 25 de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y encontrándose hasta la celebración de dicha Junta en este Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de intervención judicial, las relaciones del activo y pasivo y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—1.369-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, contra don Julio Martín Andréu, mayor de edad, casado con doña María José Mon González, vecinos de Oviedo, numerados con el 654 de 1980, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Número 60, piso noveno izquierda, desde la calle letra B, tipo K, del edificio con frente a la División Azul y avenida de Colón, de Oviedo. Tiene entrada por el portal número 10 de la calle División Azul. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza a sus fachadas a la División Azul y avenida de Colón, de uso y disfrute exclusivo de este piso y con una superficie útil de 87,10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Sur, calle División Azul; derecha, vivienda letra A de esta planta, ascensor y descanso de escalera; izquierda, avenida de Colón, y fondo, vivienda letra A de esta planta, descanso de escalera y cubierta del edificio, sobre la que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable una plaza de garaje, sita en la planta de sótano segundo, señalada con el número del predio a que corresponde. Igualmente le es anejo inseparable un cuarto trastero, sito en la planta baja cubierta del edificio, señalado con el número del predio a que corresponde. Tiene una participación del 1,15 por 100 en los gastos que se originen en el portal 10 de la calle División Azul, 3,30 por 100. Inscrita al tomo 1.117 de Oviedo, folio 69, finca número 173.14-2.ª. Tasada en 1.441.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secreta-

ria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo, a 10 de marzo de 1981. El Secretario.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—3.140-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.134-J/1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria y al propio tiempo Junta general ordinaria de la Sociedad mercantil denominada «Unión de Usuarios del Mercado del Olivar, S. A. Laboral», promovido por el Procurador don Juan Gaya Mayol, en nombre y representación de don Cristóbal Mascaró Socias y 21 accionistas más, y en méritos de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en expresados autos, por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la indicada Entidad «Unión de Usuarios del Mercado del Olivar, S. A. Laboral», a celebración de Junta general extraordinaria y a la vez a Junta general ordinaria, las cuales se celebrarán, en primera convocatoria, el día 4 de mayo próximo, a las dieciséis horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de mayo indicado, a las diecisiete horas, en los locales sociales de dicha Entidad sitos en el propio Mercado del Olivar, plaza del olivar, sin número, Palma de Mallorca, y cuyas Juntas habrán de ser presididas por el Letrado ilustrísimo señor don Juan Blascos Serra, Vicedecano del ilustre Colegio de Abogados de Baleares expresamente delegado a tal fin por este Juzgado, y señalándose en el orden del día como asuntos a tratar en dichas Juntas los siguientes:

Para la Junta extraordinaria Orden del día

1.º Dar cuenta del resultado de la Conciliación interpuesta por los socios don Alfonso Comas Funallera, don Miguel Alorda Pons, don Angel Martínez Botello, don José Ferret Torres, don Jaime Estrany Gaya y don Modesto Subirana Cobos; interesada contra el también socio don José Lázaro Aguilar respecto de que éste se aviniera a reconocer que en la Junta general ordinaria de la Sociedad «Unión de Usuarios del Mercado del Olivar, S. A. Laboral», celebrada el 19 de febrero de 1979, ésta profirió insultos contra los actores integrantes del Consejo de Administración de tal Sociedad.

2.º Dar cuenta de los resultados de los litigios interpuestos por don José Lázaro Aguilar y otro, y posteriormente con su esposa, doña Carmen Meregalli Pérez, y don Juan Mari Mari, respecto a la nulidad de las tres últimas Juntas celebradas por la Sociedad.

3.º Elección del Consejo de Administración.

4.º Aprobación por parte de la Sociedad de la concesión referente al local sito en el Mercado del Olivar, donde estaba antes ubicada la Entidad «Sumasa, Sociedad Anónima».

5.º Aprobación de las cuotas de los ejercicios año 1978 y posteriores a abonar por cada titular de puesto de venta en el Mercado del Olivar para pago de los servicios de dicho mercado. En el caso de no llegar a un acuerdo en cuanto a la distribución de las cuotas entre los usuarios, tomar acuerdo sobre la necesidad de delegar a los Servicios Técnicos Municipales para que estos Servicios

aprueben el sistema de arrendamiento de servicios de cada puesto ubicado en el Mercado del Olivar.

6.º Aprobar cesión, oficina social al Ayuntamiento de Palma.

7.º Aprobación cesión puesto bar-pescadería.

8.º Aprobación presupuesto y realización, cámaras frigoríficas y módulos de éstos, así como aprobación también del presupuesto y realización obras rejillas en muelle carga y descarga.

9.º Ruegos y preguntas.

10. Dejar sin efecto los mandamientos formalizados en las Juntas aludidas de 5 de septiembre de 1978 y 9 de febrero de 1979, cuya nulidad ha sido declarada en virtud de las sentencias dictadas por la excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad, en 13 de febrero de 1979 (número 25) y 18 de septiembre de 1979 (número k32), facultándose al Secretario para que expida la correspondiente certificación para ser inscrita en el Registro Mercantil.

Para la Junta ordinaria
Orden del día

1.º Aprobación gestión social de los Administradores en el ejercicio de 1978.

2.º Lectura-balance, Memoria de cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta referente a la distribución de beneficios del ejercicio de 1978.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—2.763-C.

Don Vicente Ortéga Llorca, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238 de 1980, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Pedro García Busquets, en reclamación de 1.208.016 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3-A-4.º

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Una finca rústica, sita en el término de esta ciudad, constituida por una casa con sus peculiares dependencias y terreno adjunto, procedente del predio Ferragut, señalada con el número 108 de la calle letra M. Mide, conforme está cerrada de

pared, una hectárea, aproximadamente. Linda: Norte, finca «Son Hugo»; Sur y Este, terreno remanente del predio Son Ferragut, de herederos de don Sebastian Cruellas, y al Oeste, con el predio S'Olivera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 822, libro 100 de Palma, Sección Término, folio 147, finca número 24.583, inscripción séptima. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1981.—El Juez, Vicente Ortéga Llorca.—E. Secretario, Fernando Pou Andréu.—4.636-E.

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.488/80/F se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Ribas Pons y don Francisco Tomás Bosch y por resolución de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada consistente en:

Rústica consistente en una porción de tierra procedente del Predio «Puntiró» en término de esta ciudad. Es el lote número 15 A del plano levantado para la parcelación de la finca de que procede. Tiene una superficie aproximada de unas setenta y cinco áreas, linda: por Norte, con vía de acceso; por el Sur, igualmente con otra vía de acceso. Por el Este, con la parcela número 12 A, y por el Oeste, con la parcela número 15 B, vendida a doña María del Carmen Pons Labrés y doña María Dolores Feramitjana Baunis. Pertenece a don Francisco Ribas Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 9, tomo 4.233, del archivo, libro 508 del Ayuntamiento de Palma, IV, finca número 29.885, inscripción primera.

Para dicha subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Weyler, número 3, A-4º, la que se celebrará con las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de un millón trescientas noventa mil (1.390.000) pesetas.

5.º No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de tasación.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—2.762-C.

PUENTEAREAS

Edicto

Don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Juez de Primera Instancia de Puenteareas (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción volun-

taria con el número 56/79, promovido por doña María Lahoz Alvarez, vecina de Areas, Puenteareas (Pontevedra), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Boente Carrera, natural de Puenteareas, nacido el día 25 de febrero de 1907, teniendo su último domicilio en Areas-Puenteareas, el cual desapareció el día 14 de septiembre de 1938, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento y a fin de que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Puenteareas a 12 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.—El Secretario.—2.790-C.
1.ª 4-4-1981

RONDA

Edicto

Don Andrés Romero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se tramita bajo el número 13 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Ramón Quintana Sánchez, mayor de edad, soltero, Conserje, vecino de Málaga, con domicilio en Barriada de Torremolinos, avenida de la Ermita, sin número, bloque I, 2.º C, en reclamación de 346.714 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número siete.—Vivienda situada en la segunda planta del denominado bloque nú-

mero I del edificio radicante en el término de Málaga, Torremolinos, avenida de la Ermita. Está señalada con la letra C. Se halla compuesto de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Le corresponde como anejo inseparable de su derecho, la plaza de garaje señalada con el número ochenta y ocho. Tiene una superficie útil de cien metros con veintiocho decímetros cuadrados, incluida vivienda y garaje, y una superficie construida de ciento veintiséis metros setenta y siete decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de la vivienda y plaza de garaje. Los linderos generales de la vivienda que se deslinda son los siguientes: frente, rellano distribuidor y patio de luces; fondo, zona común ajardinada, derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra B de su misma planta, y por la izquierda, entrando, calle abierta en la urbanización de la que ésta es parte. Cuota de ochenta centésimas por ciento. Finca registral número 169-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 11 de marzo de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—2.812-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 169 de 1980, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Jaime Casanovas Calvet, he acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá; las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 6 de mayo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que ha sido pactada.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

A) Una casa de dos cuerpos compuesta de bajos y dos pisos, con patio detrás,

sita en San Lorenzo Savall, calle Cruz de la Piedra Alta, hoy del Obispo Solá, donde está señalada con el número 30, antes 9, y ocupando según reciente medición una superficie de 170 metros cuadrados, de los que están edificados únicamente 100 metros, y lindando: por frente, Oriente, con dicha calle, por la derecha saliendo, con Severo Salvó; por la izquierda, con Pablo Cot, y por el fondo, con calle Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 7, libro 1 de San Lorenzo Savall, folio 113, finca 21. Inscripciones sexta y séptima. Saliendo a subasta por la suma de 880.000 pesetas.

Finca B) Una pieza de tierra hortiva situada en el término de la villa de San Lorenzo Savall y partida llamada «El Burch», de cabida un cuartán de sementera de trigo, equivalente a 3 áreas, 22 centiáreas, 40 decímetros y 33 centímetros cuadrados. Linda: a Oriente, parte con el torrente que baja de la sierra llamada La Gabarrera y parte con huerto del derechohabiente de José Dalmáu, mediante una rasa o desagadero; a Mediodía, con honores de los sucesores de José Agell; a Poniente, con tierra de los sucesores de Jaime Soldevila, y a Cierzo, parte con huerto de dichos sucesores de José Agell y parte con el nombrado torrente de La Gabarrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 366, libro 17 de San Lorenzo Savall, folio 165, finca número 700, inscripción séptima. Saliendo a subasta por la suma de 220.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1981. El Secretario.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—3.142-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.249/1980, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Valeriano Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Piso segundo, centro, letra E, de la planta alta segunda del edificio señalado con el número 16-B del polígono LIV de Irún, actualmente calle Teodoro Murúa.

Inscrita al tomo 1.029, libro 442, de Irún, folio 171 vuelto, finca 30.147, inscripción segunda.

Valorado en dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (2.844.000) pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—2.807-C.

*

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 382/1980, se tramitan autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Ana María Pérez Rodríguez, domiciliada en Vergara, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes-inmuebles:

Una nave industrial formada de un pabellón de 35 metros de largo y 20 de anchura, destinada a la fabricación y almacenaje, que se halla ubicada sobre un solar de la antigua casería «Ugarte», y sus franquicias en jurisdicción de Vergara. Linda: por Norte y Este, con camino; Sur y Oeste, con pertenecidos independientes de la propia casería, mide 1.726,67 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de quince millones quince mil (15.015.000) pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo a las diez horas, se advierte.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—2.806-C.

*

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 292/1980, se tramitan autos del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Explotaciones Pesqueras del Atlántico», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó

sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, que son los siguientes:

Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta alta décima del edificio número 14 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, jurisdicción de San Sebastián, de 130,22 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.043 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—2.805-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, Entidad benéfico-social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Donisio Mantilla Rodríguez, contra don Gerardo Urrutia Proaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santurce (Vizcaya) calle Capitán Mendizábal, 46 bis, 7.º B, y contra su esposa, doña María Jesús Alonso Payo, mayor de edad, y de la misma vecindad y domicilio, contra ésta última a los efectos prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.569.753 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.681.500 pesetas, la siguiente finca:

«Número setenta y uno.—Piso tercero centro, en la tercera planta, tipo B, del edificio denominado "Marola", sito en la avenida de Don Enrique Mowunckel del término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de "El Salvé", ocupa una superficie de setenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (79,82 metros cuadrados). Está distribuido en "hall" pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo con terraza y tendedero, y linda: por el Sur o frente, con caja de escalera y ascensor y pisos tercero derecha e izquierda; por el Norte o fondo, y parte de la derecha e izquierda, con la fachada principal; y al Sur, en sus salientes y resto de una y otra mano, lateral izquierda y derecha, respectiva-

mente. Elementos comunes: Le corresponde una participación en los elementos comunes de tres enteros y quinientas cincuenta y siete milésimas por ciento (3,557 por 100).

Inscrito al tomo 403, folio 208, finca número 19.233 inscripción 1.ª

Título.—Compra a la Sociedad «Construcciones Panera, S. A.», en escritura otorgada ante el mismo Notario y en igual fecha que la del préstamo, con el número 304 de protocolo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 7 de mayo próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado Orozco.—4.653-E.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número 1.160/79, seguido en este Juzgado, del Prado de San Sebastián en la ciudad Anónima, contra don Manuel P. Castro Barrera, don Francisco, don Fernando Luis, don José Antonio Castro Barrera y «Casbals, S. L.» y «Cabadi, S. L.», se saca a pública subasta por primera vez término de ley y tipo de valoración cada uno de los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 12 de junio próximo a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de los dos terceras partes de la valoración de cada finca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que se ha suplido con certificaciones de los respectivos Registros de la Propiedad, los títulos de la propiedad de las fincas, encontrándose de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que pretenden tomar parte en la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y valor de los mismos es la siguiente:

1. Piso cuarto izquierda, letra D de la manzana 151 del barrio de los Remedios, en calle López de Gomara, 57, de una superficie de 42,50 metros cuadrados, inscrito al folio 139 vuelto del tomo 361, libro 109 de Sevilla, finca número 6.560, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

2. Piso segundo F., del edificio Kansas City I, sito en dicha avenida, sin número, de una superficie de 145,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 160, del tomo 835, libro 815, finca número 55.523, finca número 10.477, anotación letra CH.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo C de la décima alta de la casa número 8 del bloque en esta ciudad en finca llamada «Tejar del Moro», de la Vega de Triana, calle Manuel Arellano, número 8, con una superficie de 72,10 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.028, folio 16, libro 72 de la sección 1.ª, finca número 4.837, inscripción segunda.

Valorado en 1.875.000 pesetas.

4. Terrenos al sitio San Miguel, propiedad de la Sociedad «Casbal S. L.», ubicados en el pueblo de Sanlúcar la Mayor, con una superficie de 13.626 metros cuadrados, con una nave de nueva construcción con 800 metros cuadrados en planta baja y dos altillos de 125 metros cuadrados cada uno, existen dos naves viejas con una superficie total de 1.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 31 del libro 162, tomo 1.321 del archivo, finca número 7.657, inscripción primera.

Valorada en la suma de 35.151.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.843-C.

TOLEDO

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Instrucción de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 190/79, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Eduardo Nieto Gómez, en nombre de la Caja Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Vínico Oleícola, S. A.», con domicilio en Mora, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles hipotecados:

1. Una casa en Mora de Toledo, distrito hipotecario de Orgaz, calle de Valencia, número 1, con varias dependencias y una superficie total de 2.031 metros cuadrados y la edificada de 1.294 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con la calle de Lepanto; izquierda, con Angel Jaime Mora, calle del General Yagüe y Rafael Lillim; por el fondo, con calle de Lepanto, y por el frente, con la citada calle de Valencia, donde tiene la entrada.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo-libro 239 de Mora de Toledo, folio 9, finca 24.206, inscripción 1.ª, cuya finca tendrá como precio de subastación lo pactado, 11.000.000 de pesetas.

2. Un solar o finca urbana, en Mora de Toledo, distrito de Orgaz, con entrada por la calle del General Yagüe número 11, a la que tiene su frente; al fondo,

con la calle Huertas; a la izquierda, con Julián (su Frn), digo cano Mercán, y a la derecha, con Luis Rodríguez y Agustina Saavedra, con una superficie de 1.456 metros cuadrados, dentro de cuyos límites existen diversas edificaciones y dependencias destinadas a usos industriales.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.018, libro 239 de Mora de Toledo, folios 19 y 20, finca 24.207, inscripciones 1.ª y 2.ª, para cuya finca servirá de precio en la subasta el de 22.000.000 de pesetas, según lo pactado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las expresadas fincas, que es el que ha quedado expresado al pie de la descripción de cada una de ellas, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca que grava el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que no serán admisibles posturas que no cubran el valor de cada una de las fincas mencionadas que es el que ha quedado expresado.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—1.370-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.300 de 1979, autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballós Ferrer, contra don Alfredo Castro Peris y otro, en reclamación de 2.198.594,22 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la primera subasta y en dos lotes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: El piso o habitación de la primera planta alta, puerta primera de la escalera, cuya extensión superficial no consta en el título, pero que manifiestan sus propietarios, es aproximadamente de ochenta y siete metros cuadrados. Valorado a efectos de la primera subasta en

un millón ochocientos noventa y nueve mil (1.899.000) pesetas.

Lote segundo: Una tercera parte interior y proindivisa de planta baja. Valorada a efectos de primera subasta en un millón cuatrocientas veinte mil doscientas cuarenta pesetas con ochenta y dos céntimos (1.420.240,82) pesetas.

Forman parte del edificio situado en Valencia, calle Sanchis Bergón, número 33, hoy 31, sin contar el de la manzana, compuesto de tres pisos con seis habitaciones y dos casas bajas con corrales, dando acceso a los pisos superiores por una escalera situada en el centro, cuya frontera mide sesenta palmos, ocupando una superficie total de seis mil quinientos noventa y seis palmos valencianos cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y ocho metros cuadrados y tres decímetros, también cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de Sanchis Bergón; derecha, saliendo, casa de José María Llorca; izquierda, don Bernardo Fourrat, y por espaldas, con el Jardín Botánico. El total solar que ocupa dicho edificio se compone de dos casas bajas, mide sesenta palmos de frontera por cincuenta y tres de profundidad, sin incluir lo que ocupan el espesor de las paredes divisorias; los corrales de las casas bajas mide cada uno treinta palmos de frontera por treinta de profundidad; y la navada o cubierta existentes en uno de ellos mide sesenta palmos de ancho por treinta y tres de largo. Es la finca número 13.275 del Registro de la Propiedad de Valencia Occidental.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—2.691-C.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 525 de 1980, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel Hernández, contra don Antonio Burgos Salazar y doña Carmen Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda de la izquierda mirando a la fachada, de la planta alta de la casa, cuarta, número 31 de la calle Padre Ferris, puerta 9 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados y, mirando a

su fachada, linda: por frente, con dicha calle; por derecha, con relano, escalera y la vivienda derecha de la misma planta del mismo zaguán número treinta y uno; por la izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta del zaguán número 29, y por su frente, con paso de peatones que separa este bloque del bloque 16 y de la parcela 21. Es del tipo H. Forma parte de parcela C-19 del polígono «Campanar». Bloque de viviendas sito en esta ciudad de Valencia, sitio denominado polígono «Campanar», de forma rectangular y que ocupa una total superficie de 522 metros cuadrados. Tiene cinco plantas y cuatro áticos, cada una de ellas con seis viviendas, o sea, en total 30 viviendas de las que son dos del tipo E, cuatro del tipo F, ocho del tipo G y 16 del tipo H; consta de tres cuerpos o casas independizadas (derecha, centro e izquierda), cada una de las cuales tiene su correspondiente zaguán de entrada con escalera, que dan acceso a 10 viviendas, dos en cada planta. Los zaguanes de dichas tres casas derecha centro e izquierda, mirando a su real fachada actual, que luego se dirá, se hallan hoy señalados con los números 31, 29 y 27 de la calle Padre Ferris. La total finca linda realmente en la actualidad por su frente, al Este, en línea de 58 metros, con vía pública del polígono, hoy la citada calle Padre Ferris; por su frente, digo, fondo, en igual línea, con paso de peatones que separa este bloque 16 y de la parcela 21; por su derecha, entrando, en línea de nueve metros con paso de peatones que separa este bloque del bloque 18 y por su izquierda, en igual línea, con vía pública del polígono. Justipreciada en 1.075.000 pesetas.

Valencia, 12 de marzo de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.788-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.487 de 1979, promovidos por «Banco de la Exportación, S. A.», Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Nazario Martínez Cortés, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1) Cinco hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobo, en término de Cheste, partida de Urrea, a linde: Norte, Vicente Cortés Cortés, Sur y Oeste, camino, y Este, la finca que sigue.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 313, libro 59, folio 119, finca 2.117, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada en 50.000 pesetas.

2) Cinco hanegadas, un cuarto y 33 brazas, igual a 45 áreas de tierra secano, algarrobo, en igual situación, a linde: Norte, Manuel Jordán; Sur, camino; Este, Pascual Prats, y Oeste, la finca anterior.

Inscrita al 212, libro 42, folio 70, finca número 7.956, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en 50.000 pesetas.

3) Una hanegada de tierra secano con olivos y algarrobo, en término de Cheste, partida de Urrea; lindante al Norte, con Francisco Sánchez Tarín; Sur, Vicente Cortés Cortés; Este, Manuel Cortés Ballester, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 63, libro 10, folio 70, finca 2.118, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 25.000 pesetas.

4) Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, destinada la primera a almacén o local comercial, con salida independiente a la calle; y teniendo acceso los pisos por zaguán y escalera, sitos a la izquierda entrando al edificio, situada en la villa de Cheste, calle de Cervantes,

número 43, con una medida superficial de 69 metros cuadrados. Cada uno de los dos pisos está destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo y encima del edificio hay una terraza a la que se sube por la mentada escalera. Linda: derecha entrando casa de Benjamín B'asco Morell; izquierda, la de Miguel Sánchez Corachan, y fondo o espaldas, la de José Martínez Alonso.

Inscrita al tomo 240, libro 47, folio 64, finca 8.408, inscripción sexta de hipoteca. Valorada en 630.000 pesetas.

5) Una casa sita en la villa de Cheste, calle de Colón, número 46, de una superficie de 62 metros cuadrados, compuesta de solo planta baja, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, a linde: derecha, entrando, Miguel Sánchez Corachan; izquierda, Benjamín B'asco, Morell, y fondo, Nazario Martínez.

Inscrita al tomo 346, libro 64, folio 167, finca 9.636, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 630.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración de cada una de las fincas, expresada a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder al remate a tercero, y debiendo los licitadores para ser admitidos como tales consignar previamente el 10 por 100 de mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.787-C.

VERGARA

Edicto

Don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 194/80, indado, digo, instado por el Procurador don Fermín San Julián Arribillaga en nombre y representación de la Entidad «Pedro Rodríguez, S. A.», con domicilio social en Villarreal de Urrechua, Labeaga, 25, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor Legido López. Vergara, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta, no habiendo comparecido el representante legal de la Entidad suspensa a la Junta celebrada el día catorce de febrero del presente año, se acuerda el sobreesimiento de los presentes autos de suspensión de pagos, dando publicidad a esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Diario Vasco» de San Sebastián, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y remítase mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia y al señor Registrador de la Propiedad del partido.

Asimismo cesarán los Interventores en sus funciones. Lo mandó y firma su señoría doy fe.—Epifanio Legido López.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez (rubricados).

Dado en Vergara a 5 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Epifanio Legido López.—El Secretario.—581-D.

VILLENA

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que a solicitud de doña Caridad Calabuig Tortosa se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Vicente Barceló Calabuig, nacido en Benejama (Alicante), el día 6 de abril de 1917, hijo de la instante y de don Angel Barceló Sanjuán, teniendo su último domicilio en la ciudad de Benejama, calle Poeta Pastor, número 37, tomando, durante la guerra civil, parte como soldado y falleciendo en la batalla del Ebro, el 25 de abril de 1938, como consecuencia de las heridas sufridas, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villena (Alicante) a 9 de marzo de 1981.—La Juez de Primera Instancia, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial, José Antonio López Rivera.—4.635-E. 1.ª 4-4-1981

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.555 de 1.980-B, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Longares Lorenzo, nacido en Tobed (Zaragoza) el día 9 de febrero de 1909, hijo de Federico y Baltasara, que desapareció de dicha localidad el día 4 de septiembre de 1936 estando casado con doña Blanca Soledad Anadón Castro, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Por el presente, y a instancia de la esposa del presunto fallecido, se da conocimiento de la existencia del expediente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Zaragoza a 14 de febrero de 1981.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—3.740-E. y 3.ª 4-4-1981

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.895-A de 1980, promovidos por «Ventiloclina, S. A.», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra otros y herederos desconocidos e inciertos de don Pablo Pérez Galindo, sobre reclamación de cantidad, por el presente emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Pablo Pérez Galindo para que en término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que se encuentran en este Juzgado las copias a su disposición.

Zaragoza, 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—1.349-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Vidal Hernández López, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado de Distrito del número 27 de los de Madrid,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 196 de 1979, que se siguen en

este Juzgado sobre estafa, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación.—El señor Juez, por providencia de esta fecha, dictada en expresados autos, en virtud de denuncia de Renfe contra Jesús Torres García, en la actualidad en paradero desconocido, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 24 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas.

En su virtud, para que la persona o personas, en ignorado paradero, puedan concurrir a la celebración del juicio, se expide el presente edicto, por duplicado, para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.504-E.

VALENCIA

Edictos

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas 3.042/80 sobre daños por imprudencia contra el súbdito alemán Lothar Stadtfeld en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Lothar Stadtfeld, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arreglo sustitutorio de seis días para caso de impago, indemnización de 29.000 pesetas a Francisco Lledó Luesma y pago de las costas de este juicio.

Así pro esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tertuliano Barona (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Lothar Stadtfeld, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—4.215-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2454/1979, sobre lesiones por atropello, ha mandado notificar al denunciado José Joaquín Colomer Benítez, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de José Joaquín y Josefa, en ignorado paradero, como Conductor del vehículo V-4282-E el auto dictado por la superioridad cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—Valencia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta, y ... Vistos, los artículos de aplicación el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad dijo: Que se tiene por desistido al Procurador señor Castro Novella, en nombre de Pilar Esteban Estela del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número cinco, declarándose la firmeza de dicha sentencia, con imposición de costas de esta alzada a la parte apelante. Devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente resolución a los fines de notificación, ejecución y cumplimiento de lo acordado debiendo acusarse recibo. Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Firmado: Blas Utrillas Serrano. - Rubricado. — Antonio Lova Bugta».

Y para que sirva de notificación al referido denunciado José Joaquín Colomer Benítez, expido el presente en Valencia a 5 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.497-E.